

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

**84****MADRID****SECRETARÍA DE GOBIERNO**

EDICTO

Don José Palazuelos Morlanés, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

3. Seis.—Nombramiento de juez de paz sustituto de Navalafuente.

Se da cuenta de la certificación remitida por el Ayuntamiento de Navalafuente en la que se propone el nombramiento de don Juan Luis Rojas Calderón para el cargo de juez de paz sustituto; aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2015, por la unanimidad del Pleno.

Atendiendo a los criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz relativos al régimen de prohibiciones e incompatibilidades, y observando que concurren en el electo las condiciones de idoneidad y elegibilidad.

La Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda: Nombrar juez de paz sustituto de Navalafuente a don Juan Luis Rojas Calderón.

Con certificación, participéese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial; al Juzgado Decano de primera instancia e instrucción de Torrelaguna, partido judicial al que pertenece; al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navalafuente; al Juzgado de paz de la misma localidad, y al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para su publicación.

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario de Gobierno, para hacer constar que, advertido error de transcripción mecanográfica en la certificación expedida en fecha 14 de diciembre de 2015, del acuerdo número 3.6 de la Sala de Gobierno del mismo día, referente a “Nombramiento de Juez de Paz sustituto de Navalafuente”, donde dice: “Javier Luis Rojas Calderón”, debe decir: “Juan Luis Rojas Calderón”.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 22 de enero de 2016.—El secretario de Gobierno (firmado).

(03/3.495/16)

